



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 079-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 12 de marzo de 2019

VISTO:

Los Acuerdos Nros. 005 y 013/2013-CFA-UNAS; del Consejo de la Facultad de Agronomía; de fecha 16 de abril de 2013 y 26 de abril de 2013, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, tal como lo establece el primer párrafo del artículo 84° de la Ley N° 30220, "El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación."



Que, mediante los documentos del visto, el Consejo de la Facultad de Agronomía, aprobó la ratificación del Blgo. M.Sc. JOSE LUIS GIL BACILIO, como profesor principal a dedicación exclusiva con retroactividad al 1 de abril de 2012; y del Ing. M.Sc. FAUSTO SILVA CARDENAS, como profesor principal a dedicación exclusiva con efectividad al 1 de abril de 2013; sin embargo, pese a haberse agendado y aprobado dichas ratificación en Consejo Universitario Extraordinario de fecha 29 de octubre de 2013, según consta en acta cuya copia forma parte del expediente, no se ha emitido el Acto Resolutivo;

Que, el segundo párrafo del artículo 84° de la Ley N° 30220, establece: "El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades", por lo que este colegiado acuerda disponer la emisión en vías de regularización del Acto Administrativo correspondiente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Ratificar en vías de regularización al **Blgo. M.Sc. JOSE LUIS GIL BACILIO**, como profesor principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Agronomía; con efectividad al 1 de abril de 2012

Artículo 2°. - Ratificar en vías de regularización al **Ing. M.Sc. FAUSTO SILVA CARDENAS**, como profesor principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Agronomía; con efectividad al 1 de abril de 2013

Regístrese y Comuníquese.



EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL